



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

16757/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día siete de mayo del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16757/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Copia simple de expediente clínico de Hospital Nacional Jorge Mazzini Villacorta, Sonsonate, Hace las siguientes VALORACIONES:

Respecto a la información requerida debe ser solicitada a través de MINSAL; por lo que se proporciona para su consulta el correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información de dicha Institución.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 66, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

**Declárese** incompetente este Instituto sobre la información solicitada e infórmese a la solicitante que la institución competente es el Ministerio de Salud a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, correo electrónico: [oir@salud.gob.sv](mailto:oir@salud.gob.sv); teléfonos: 2591-7480 y 2591-7487.

Notifíquese,

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información OIR/ISSS  
O.L.

